



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 7125852
 Token: 3638357

0357-82-00031 MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
 RUC: 80001386 Ide.Emplea: 111361
 GUILLERMO CLOSS 2182 e/ DRES ZADOFF y PADRE ALFREDO HU y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 15/10/2018

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
 955610
 15/10/2018 08:25:59

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	SETIEMBRE/2018	10110134	76.203.884	19.431.990	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 - Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
 - Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

formamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país. Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 19.431.990

IPS-INFORMA

*Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.
 Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

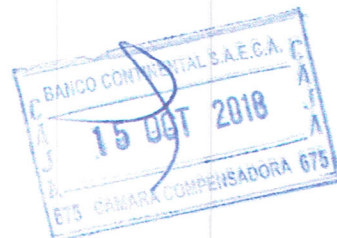
*Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.
 Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMESTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMESTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.
 Tel. 219-7000 y 219-7800



MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

PLANILLA DE APORTE PARA I.P.S. CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2018-

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SUELDO	APORTE	APORTE	TOTAL
		NETO	PERSONAL	PATRONAL	DESCUENTOS
1	ELENA GAMARRA DE GONZALEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
2	ALFREDO GIMENEZ AYALA	536.262	48.264	88.483	136.747
3	AGUSTIN BENITEZ MERELES	1.930.000	173.700	318.450	492.150
4	DANIELA R. TORALES NUÑEZ	2.039.400	183.546	336.501	520.047
5	JUAN ANTONIO BAEZ MAIDANA	1.820.000	163.800	300.300	464.100
6	MARCELINO ORTIZ	1.820.000	163.800	300.300	464.100
7	SIXTO MOLINAS MEZA	1.930.000	173.700	318.450	492.150
8	FAUSTO DARIO PANIAGUA	975.002	87.750	160.875	248.626
9	FREDDY BUSS KISZKO	4.352.986	391.769	718.243	1.110.011
10	JUANA TROMBETTA	1.700.000	153.000	280.500	433.500
11	FRANCISCO CENTURION	633.765	57.039	104.571	161.610
12	ENRIQUE ARAUJO	2.096.050	188.645	345.848	534.493
14	EFIGENIO BENEGAS	1.480.000	133.200	244.200	377.400
15	RITA ACUÑA DELVALLE	2.493.000	224.370	411.345	635.715
16	GUSTAVO ROTELA	1.700.000	153.000	280.500	433.500
17	PEDRO RODRIGUEZ	1.590.000	143.100	262.350	405.450
18	YONI GONZALEZ GONZALEZ	1.820.000	163.800	300.300	464.100
19	NESTOR D. BENITEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
20	MIRNA ANALIA BAEZ ARAUJO	1.751.000	157.590	288.915	446.505
21	JUAN FERNANDEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
22	LUZ ERENIA GALLAS	2.070.000	186.300	341.550	527.850
23	YERSON ISEL GONZALEZ TORALEZ	1.926.100	173.349	317.807	491.156
24	MARIO GABRIEL QUIROZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
25	ESTEBAN QUINTANA	1.700.000	153.000	280.500	433.500
26	GUSTAVO A. CABAÑAS ROJAS	1.751.000	157.590	288.915	331.500
27	JESSICA COLMAN RODRIGUEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
28	CARLOS A. DUARTE I.	1.982.750	178.448	327.154	505.601
29	FERNANDO ROMAN FERNANDEZ	1.450.000	130.500	239.250	369.750
30	HUGO A. CESPEDES B.	1.462.535	131.628	241.318	372.946
31	KARINA E. AYALA AGUIRRE	1.462.535	131.628	241.318	372.946
32	PABLO CHAMORRO ACUÑA	1.926.000	173.340	317.790	491.130
33	CHARLES BARTZ	1.751.000	157.590	288.915	446.505
34	EDGAR CORONEL	2.060.000	185.400	339.900	525.300
35	FELIX CHRIST BONDON	2.060.000	185.400	339.900	525.300
36	WILDO JACQUET	1.550.000	139.500	255.750	395.250
37	VIDAL OLMEDO	1.365.032	122.853	225.230	348.083
38	LEANDO TILLERIA	1.500.000	135.000	247.500	382.500
39	WILIAN G. BENITEZ	1.462.535	131.628	241.318	372.946
40	GERARDO FALCON	1.751.000	157.590	288.915	446.505
41	MIGUEL L. HERIMBURG	4.000.000	360.000	660.000	1.020.000
42	ZULMA B. VERA	1.751.000	157.590	288.915	446.505
43	CARLOS J. CACERES	1.751.000	157.590	288.915	446.505
	TOTAL	76.203.884	4.589.919	8.703.767	13.293.687
		Royalties	2.083.486	4.054.817	6.138.303

19.431.990